

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. "TRANSCARPLAN"

Constituida el 31 de Agosto del 2012. Res. No. SC.IJ.DJC.G.12. 0004468 - 20/08/2012.

Dirección: Av. 6E/Intersección 21ava-22ava/Sector once-Mariscal Sucre

E-mail: gonzalo_legal@hotmail.com - transcarplan@yahoo.es

Teléfonos: 0986712942 - 0994229242



República del Ecuador



Libertad - Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. TRANSCARPLAN

Notas a los Estados Financieros y Políticas Contables Aplicables

Al 31 de diciembre del 2012

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. Operaciones

La Compañía fue constituida el 31 de agosto del 2012 y su actividad principal es de **transporte de carga pesada a nivel nacional**.

La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Santa Elena, se encuentra en el cantón la Libertad, calle avenida 6 E entre la calle 21 y 22, manzana 19

Expediente: 149682

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad bajo NIIF PYMES

Base para la Presentación de Estados Financieros

Los Estados Financieros presentados por **PINEDA JUMBO CARLOS DANIEL- PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. TRANSCARPLAN**, corresponden a la información contables, la misma de manera razonable.

Toda información financiera expresada en este informe se encuentra presentada en **USD (Dólares Estadounidenses)**.

Los estados financieros consolidados serán preparados desde el 2012 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES. Esto en razón de que la compañía fue constituida en el año 2012.

3. POLÍTICAS CONTABLES

3.1 POLÍTICAS CONTABLES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Para el propósito del estado de flujo de efectivo se considera equivalentes de efectivo a todos los valores concebidos mediante las actividades propias de la empresa.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. "TRANSCARPLAN"

Constituida el 31 de Agosto del 2012. Res. No. SC.IJ.DJC.G.12. 0004468 - 20/08/2012.

Dirección: Av. 6E/Intersección 21ava-22ava/Sector once-Mariscal Sucre

E-mail: gonzalo_legal@hotmail.com - transcarplan@yahoo.es

Teléfonos: 0986712942 - 0994229242



República del Ecuador



Libertad - Ecuador

3.1.1 POLÍTICA CONTABLE: CAJA CHICA

La caja general es una cuenta de activo corriente destinado para registrar los cobros en efectivos por los servicios prestados por la compañía que luego deberán ser depositados en las cuentas bancarias que la empresa tenga registrado en el sistema financiero nacional.

Esta cuenta se debita por el cobro en efectivo de alguna cuenta por cobrar, con el fin de crear y aumentar el fondo y se acredita por su disminución parcial o total al momento de realizar el respectivo depósito a una cuenta bancaria.

El efectivo de caja general deberá depositarse máximo hasta 24 horas luego del cobro del dinero, y solo se podrán realizar de la misma hasta USA 4999,00 con autorización expresa de la Gerencia General quien será responsable del manejo del pago en efectivo que se realice.

De manera diaria se procederá a realizar un arqueo de caja a fin de confirmar el dinero en efectivo recaudado en el día.

3.1.2 POLÍTICA CONTABLE: CAJA CHICA

La caja chica o fondo de caja menor es una cuenta de activo corriente destinado para realizar gastos pequeños, ya que no justifica la elaboración de un cheque.

Esta cuenta se debita por la emisión de un cheque, con el fin de crear y aumentar el fondo y se acredita por su disminución parcial o total.

El manejo de caja chica se realizará por medio de un fondo fijo cuyo valor será autorizado según la necesidad de la empresa, que será desde USA 20,00 hasta USA 100,00.

El custodio(a) de Caja Chica deberá ser nombrado por la Gerencia General, y no deberá tener acceso de preferencia al sistema contable.

3.1.3 POLÍTICA CONTABLE: BANCO NACIONALES

Esta es una cuenta de activos donde se registra los movimientos de dinero en los Bancos Nacionales, esta cuenta se acredita con depósitos bancarios, transferencias o ingreso de dinero en la cuenta por préstamos y se debita por retiros, giros de cheques o transferencias bancarias.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. "TRANSCARPLAN"

Constituida el 31 de Agosto del 2012. Res. No. SC.IJ.DJC.G.12. 0004468 - 20/08/2012.

Dirección: Av. 6E/Intersección 21ava-22ava/Sector once-Mariscal Sucre

E-mail: gonzalo_legal@hotmail.com - transcarplan@yahoo.es

Teléfonos: 0986712942 - 0994229242



República del Ecuador



Libertad - Ecuador

Las conciliaciones Bancarias deberán presentarse a la gerencia has el día 10 de cada mes, a fin de revisar las partidas conciliatorias.

Las claves de acceso al internet de las cuentas bancarias serán de exclusiva responsabilidad del Gerente General.

3.2 POLÍTICA CONTABLE: CUENTAS POR COBRAR Y PROVISIÓN PARA CUENTAS DE COBRANZA DUDOSAS

CUENTAS POR COBRAR: son los registros de los créditos que otorgamos a nuestros clientes por adquirir nuestro servicio de transportación

Las cuentas por cobrar se deben clasificar en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros, según lo expuesto por la Sección 11 y 12 de las NIIF para la PYMES

Además, se debe reconocer un menor valor de las mismas si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Para ello, la empresa debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor. Por lo tanto, de ser el caso, se debe presentar la cuenta de cobranza dudosa correspondiente y el movimiento de la misma durante el año identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otras).

Revelación

Se debe revelar información referida al vencimiento de las cuentas por cobrar, intereses relacionados y sobre garantías recibidas.

Valuación

Las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado bajo el método del interés efectivo.

La evaluación de la deuda debe ser individual o por deudor, según existan pocos clientes, de acuerdo con ella se genera la provisión, la que disminuye la cuenta por cobrar correspondiente.

La provisión de cuentas incobrables será del 1% según lo indica la LORTI, en caso de que se declare una cuenta incobrable que supere este valor se adjuntaran los documentos que soporten dicho valor.

3.3 POLÍTICA CONTABLE: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las empresas deben conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. "TRANSCARPLAN"

Constituida el 31 de Agosto del 2012. Res. No. SC.IJ.DJC.G.12. 0004468 - 20/08/2012.

Dirección: Av. 6E/Intersección 21ava-22ava/Sector once-Mariscal Sucre

E-mail: gonzalo_legal@hotmail.com - transcarplan@yahoo.es

Teléfonos: 0986712942 - 0994229242



República del Ecuador



Libertad - Ecuador

Se tomara como referencia Sección 17 NIIF PYMES Propiedades, planta y Equipo y NIC 16.

Valuación

Estos activos se valúan al costo o valor revaluado (tratamiento alternativo permitido) menos pérdidas por desvalorización menos depreciación acumulada.

Se establece desde el monto de \$500,00 Americanos considerar un bien como activo fijo al momento de realizar la adquisición.

Tratamiento de mejoras, reparaciones y mantenimiento

Las mejoras se activan y las reparaciones y mantenimientos se reconocen en resultados en el periodo en que se efectúan.

Tratamiento de costos financieros y diferencia en cambio

Se debe revelar la política de capitalización de costos. Los costos de financiación se contabilizan al valor de los activos si son atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que cumple las condiciones mencionadas para su calificación (aquél que requiere, necesariamente de un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta).

La diferencia de cambio no debe ser reconocida como costo.

Revelaciones

Se debe revelar la existencia de activos revaluados, el valor de revaluación que se arrastra en los saldos, el procedimiento seguido para la revaluación y quien la efectuó (tasador independiente), así como la depreciación de los activos revaluados.

Revelar si existen activos totalmente depreciados que se encuentran en uso.

3.4 POLÍTICA CONTABLE: PÉRDIDA POR DETERIORO (SECCIÓN 27 NIIF PYME)

Reconocimiento y medición

La entidad debe reconocer el menor valor de sus activos a través de alguno (no son los únicos) de los siguientes indicios

a) Disminución significativa del valor de mercado del activo;

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. "TRANSCARPLAN"

Constituida el 31 de Agosto del 2012. Res. No. SC.IJ.DJC.G.12. 0004468 - 20/08/2012.

Dirección: Av. 6E/Intersección 21ava-22ava/Sector once-Mariscal Sucre

E-mail: gonzalo_legal@hotmail.com - transcarplan@yahoo.es

Teléfonos: 0986712942 - 0994229242



República del Ecuador



Libertad - Ecuador

- b) Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;
- c) Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;
- d) Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar; y
- e) Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado

Revelación

Se debe revelar para cada clase de activos: pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados del período o en el patrimonio neto; y las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro. Cuando sea necesario, revelar los hechos y circunstancias que condujeron al reconocimiento o reversión de tal pérdida por desvalorización.

3.5 POLÍTICA CONTABLE: BENEFICIOS A EMPLEADOS (SECCIÓN 28 NIIF PYME)

Registro y revelación

La compensación por tiempo de servicios se debe registrar a medida que se devenga por el íntegro que se debe pagar a los trabajadores, neto de los depósitos que se han debido efectuar según dispositivos legales. Tal situación debe ser revelada adecuadamente en notas a los estados financieros.

El sueldo de los empleados será actualizado de acuerdo a los porcentajes establecidos en las disposiciones laborales.

3.6 POLÍTICA CONTABLE: INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS (SECCIÓN 23 NIIF PYMES)

Reconocimiento

La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida.

Con relación a los servicios, el ingreso se reconoce cuando el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; es posible que la empresa reciba beneficios económicos derivados de la transacción; el grado de terminación de la transacción en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros pueda ser medido fiablemente y que los costos incurridos y los que quedan incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad. El

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. "TRANSCARPLAN"

Constituida el 31 de Agosto del 2012. Res. No. SC.IJ.DJC.G.12. 0004468 - 20/08/2012.

Dirección: Av. 6E/Intersección 21ava-22ava/Sector once-Mariscal Sucre

E-mail: gonzalo_legal@hotmail.com - transcarplan@yahoo.es

Teléfonos: 0986712942 - 0994229242



República del Ecuador

Libertad - Ecuador

reconocimiento de ingresos por referencia al grado de terminación se denomina "método del porcentaje de terminación"; los ingresos se reconocen en los períodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio.

La prudencia exige que si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la entidad, no se reconocen ni los ingresos ni los márgenes de ganancias; sin embargo, si se espera la recepción del beneficio económico, éste debería incluir el margen de ganancia.

Revelación

Se debe revelar, entre otros, la siguiente información: políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos, incluyendo método utilizados para determinar el porcentaje de terminación de operaciones de prestación de servicios; importe de cada categoría significativa de ingresos procedente de la prestación de servicios, intereses, regalía, dividendos; y, importe de ingresos producidos por intercambio de bienes o servicios de cada categoría.

3.7 POLÍTICA CONTABLE: INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Reconocimiento

Los ingresos y gastos financieros deben ser reconocidos utilizando la base de acumulación o devengo.

Revelación

Se debe revelar en la nota de políticas contables el reconocimiento de ingresos y gastos financieros; asimismo, en nota aparte, se debe presentar la composición de los gastos de acuerdo con su naturaleza, en tanto el estado de ganancias y pérdidas se presenta por la función del gasto.

3.8 POLÍTICA CONTABLE: IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES DIFERIDO

Reconocimiento

Se reconoce el impuesto y las participaciones de los trabajadores diferidas siguiendo el método del pasivo del balance general.

Revelación

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. "TRANSCARPLAN"

Constituida el 31 de Agosto del 2012. Res. No. SC.IJ.DJC.G.12. 0004468 - 20/08/2012.

Dirección: Av. 6E/Intersección 21ava-22ava/Sector once-Mariscal Sucre

E-mail: gonzalo_legal@hotmail.com - transcarplan@yahoo.es

Teléfonos: 0986712942 - 0994229242



República del Ecuador



Libertad - Ecuador

Debe revelarse en el Balance General el Impuesto diferido (activo o pasivo) y en el cuerpo del Estado de Ganancias y Pérdidas por separado el gasto (ahorro) por impuesto diferido y el componente corriente; de existir impuesto diferido reconocido directamente contra el patrimonio neto, debe presentarse por separado.

Además, debe presentarse en nota a los Estados Financieros una conciliación entre el gasto (ingreso) por impuesto a la renta contable con el impuesto a la renta corriente; y el monto de diferencias temporales deducibles por las cuales no se ha reconocido impuesto diferido.

3.9 POLÍTICA CONTABLE: CONTINGENCIAS (SECCIÓN 21 NIIF PYMES)

Revelación

Se presentarán aquellas que adquieran el calificativo de posibles, clasificadas por tipo, distinguiendo entre tributarias, laborales, civiles, administrativas y otras, indicando la naturaleza de las contingencias, la opinión de la gerencia y sus efectos financieros probables, en todos los casos. En caso no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y las circunstancias por las que no se puede determinar dicho efecto.

3.10 POLÍTICA CONTABLE: NIIF-1: ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. TRANSCARPLAN deberá asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, deberán contener información de alta calidad que sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten; suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información financiera; y, pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

La empresa preparara un balance de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha de transición a las NIIF. Este el punto de partida para la contabilización según las NIIF.

Las empresas usarán las mismas políticas contables en su balance de apertura con arreglo a las NIIF y a lo largo de todos los ejercicios que se presenten en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF. Estas políticas contables deben cumplir con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de sus estados financieros con arreglo a las NIIF.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. "TRANSCARPLAN"

Constituida el 31 de Agosto del 2012. Res. No. SC.IJ.DJC.G.12. 0004468 - 20/08/2012.

Dirección: Av. 6E/Intersección 21ava-22ava/Sector once-Mariscal Sucre

E-mail: gonzalo_legal@hotmail.com - transcarplan@yahoo.es

Teléfonos: 0986712942 - 0994229242

República del Ecuador

Libertad - Ecuador



Para cumplir con la NIC-1 Presentación de Estados Financieros, los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de la empresa incluirán, al menos, un año de información comparativa de acuerdo con las NIIF.

Las empresas explicarán como la transición, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados anteriores a las NIIF, ha afectado a lo informado anteriormente, como situación financiera, resultados y flujos de efectivo.

4. PROCEDIMIENTOS SEGÚN PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS

Considerando las características y particularidades de las PYMES, los principios generales para la preparación y presentación de estados financieros deberían basarse fundamentalmente en los siguientes principios:

- **Equidad:** la equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en contabilidad, puesto que los que se sirven o utilizan los datos contables pueden encontrarse ante el hecho de que los estados financieros deben prepararse de tal modo que refleje con equidad, los distintos intereses en juego en una hacienda o empresa dada.
- **Ente:** Los estados financieros se refieren siempre a un ente donde el elemento subjetivo o propietario es considerado como tercero.
- **Bienes económicos:** Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que posean valor económico y por ende susceptible de ser valuados en términos monetarios".
- **Moneda común denominador:** Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un 'precio' a cada unidad. Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el 'ente' y en este caso el 'precio' está dado en unidades de dinero de curso legal.
- **Empresa en marcha o negocio en marcha:** Salvo indicación expresa en contrario, se entiende que los estados financieros pertenecen a una 'empresa en marcha', considerándose que el concepto que informa la mencionada expresión se refiere a todo organismo económico cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.
- **Valuación al costo o valor histórico original:** El valor de costo - adquisición o producción constituye el criterio principal y básico de valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros conocidos también con el concepto de 'empresa en marcha', razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio. Esta afirmación no significa desconocer la existencia y procedencia de otras reglas y

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. "TRANSCARPLAN"

Constituida el 31 de Agosto del 2012. Res. No. SC.IJ.DJC.G.12. 0004468 - 20/08/2012.

Dirección: Av. 6E/Intersección 21ava-22ava/Sector once-Mariscal Sucre

E-mail: gonzalo_legal@hotmail.com - transcarplan@yahoo.es

Teléfonos: 0986712942 - 0994229242



República del Ecuador



Libertad - Ecuador

criterios aplicables en determinadas circunstancias, sino que, por el contrario, significa afirmar que en caso de no existir una circunstancia especial que justifique la aplicación de otro criterio, debe prevalecer el de "costo" como concepto básico de valuación.

- **Devengado:** Las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio sin entrar a considerar si se han cobrado o pagado.
- **Objetividad o confiabilidad:** Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta.
- **Realización:** Los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto 'realizado' participa del concepto devengado.
- **Prudencia o criterio conservador:** Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la alícuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: 'contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado'.
- **Uniformidad o consistencia:** Los principios generales, cuando fueren aplicables, y las normas particulares utilizados para preparar los estados financieros de un determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio a otro. Debe señalarse por medio de una nota aclaratoria, el efecto en los estados financieros de cualquier cambio de importancia en la aplicación de los principios generales y de las normas particulares.
- **Significatividad, materialidad o importancia relativa:** Al ponderar la correcta aplicación de los principios generales y normas particulares debe necesariamente actuarse con sentido práctico. Frecuentemente se presentan situaciones que no encuadran dentro de aquellos y que, sin embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general. Desde luego, no existe una línea demarcatoria que fije los límites de lo que es y no es significativo y debe aplicarse el mejor criterio para resolver lo que corresponda en cada caso, de acuerdo con las circunstancias, teniendo en cuenta factores tales como el efecto en los activos o pasivos, en el patrimonio o en el resultado de las operaciones.
- **Exposición:** Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. "TRANSCARPLAN"

Constituida el 31 de Agosto del 2012. Res. No. SC.IJ.DJC.G.12. 0004468 - 20/08/2012.

Dirección: Av. 6E/Intersección 21ava-22ava/Sector once-Mariscal Sucre

E-mail: gonzalo_legal@hotmail.com - transcarplan@yahoo.es

Teléfonos: 0986712942 - 0994229242



República del Ecuador



Libertad - Ecuador

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. TRANSCARPLAN** Lleva sus Estados Financieros Enmarcados a las leyes tributarias vigentes en el Ecuador, a si como a las NIIF para PYMES, y entidades de control a las que se deba.

El presente manual de políticas y procedimientos contables estará aprobado por la Junta General de Accionistas, Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviera facultado, de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. TRANSCARPLAN**

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES:**1. Caja-Banco**

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo correspondiente al valor que la compañía tiene en efectivo para la prestación del servicio es de: \$ 462,22

2. Capital social

Al 31 de Diciembre del 2012, el capital social de la compañía está constituido en \$800 acciones ordinarias con un valor de \$ 1,00 cada una y totalmente pagadas.

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	VALOR
0919790626	ASENCIO TOMALA NESTOR ALEJANDRO	ECUADOR	20,00
0600433098	BALSECA JARAMILLO LUZMILA ALCIRA	ECUADOR	20,00
1712049376	BALSECA JARAMILLO NESTOR FABIAN	ECUADOR	120,00
1802675726	CHIMBO SISA PATRICIO GEOVANNY	ECUADOR	20,00
0918562273	CHIMBOLEMA INGA JUAN CARLOS	ECUADOR	20,00
0601649890	CRIOLLO CARRILLO JUAN HUMBERTO	ECUADOR	20,00
0603568619	CRIOLLO YUQUILEMA JOSE ANTONIO	ECUADOR	20,00
1706270574	CUJILEMA CUJILEMA JUAN	ECUADOR	20,00
0921520946	CUJILEMA ORRALA PEDRO LUIS	ECUADOR	20,00
0917516692	CUJILEMA URCUANGO EDGAR JAVIER	ECUADOR	20,00
0925454811	FRANCO CHANCAY PEDRO PABLO	ECUADOR	20,00
0917510786	INGA CALI CELSO MARCELO	ECUADOR	20,00
1303577199	MONTALVAN TOMALA PEDRO	ECUADOR	18,00

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. "TRANSCARPLAN"

Constituida el 31 de Agosto del 2012. Res. No. SC.IJ.DJC.G.12. 0004468 - 20/08/2012.

Dirección: Av. 6E/Intersección 21ava-22ava/Sector once-Mariscal Sucre

E-mail: gonzalo_legal@hotmail.com - transcarplan@yahoo.es

Teléfonos: 0986712942 - 0994229242

República

Libertad - Ecuador



AGAPITO			
0602467086	MULLO YUMICEBA ESTEBAN	ECUADOR	20,00
1303988446	PINARGOTE MANRIQUE FRANCISCO JHONNY	ECUADOR	20,00
0701501520	PINEDA JUMBO CARLOS DANIEL	ECUADOR	140,00
0923675573	PINEDA VERA DANIEL ENOC	ECUADOR	20,00
0911145787	ROSALES REYES MANUEL PASTOR	ECUADOR	20,00
0801217431	SABANDO GARCIA MILTON CUPERTINO	ECUADOR	20,00
0921240669	TOMALA POZO EFRAIN JOSE	ECUADOR	2,00
1202668255	ULLOA MACIAS MARIO ERNESTO	ECUADOR	120,00
1706112446	VASQUEZ RODRIGUEZ EUCLIDES EDUARDO	ECUADOR	18,00
0602027898	YUMICEBA CUJILEMA LORENZO	ECUADOR	20,00
1705966842	YUNGAN YUNGAN FRANCISCO	ECUADOR	20,00
0801691619	ZAMBRANO CHICA JORGE EVERALDO	ECUADOR	20,00
1300265574	ZAMBRANO LOOR RAMON TITE	ECUADOR	2,00

3. Utilidad y/o Perdida del Ejercicio

Al 31 de Diciembre del 2012, la pérdida del ejercicio que obtuvo la compañía fue de \$337,78 el motivo de este resultado se debe a que la compañía comenzó a operar desde el mes de octubre cuando fue registrada en el SRI, y el movimiento económico que tuvo fue muy poco hasta el término del ejercicio económico.

Santa Elena, 30 de abril del 2012.

Atentamente,



CARLOS DANIEL PINEDA JUMBO
PRESIDENTE

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A. TRANSCARPLAN